

GSF FINGROUP, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

**GSF SERVICIOS PROFESIONALES
DE MANTENIMIENTO, S. A. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los accionistas únicos de las citadas sociedades, en fecha 30 de junio de 2007 en los domicilios sociales, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GSF Fingroup, Sociedad Anónima Unipersonal de la entidad GSF Servicios Profesionales de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, acordaron por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, modificar la denominación social de la sociedad absorbente, Fingroup, Sociedad Anónima Unipersonal que, en adelante, adoptará la denominación social de la absorbida, esto, es GSF Servicios Profesionales de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal y, en consecuencia, modificar el artículo estatutario correspondiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Consejo de Administración de Fingroup, Sociedad Anónima Unipersonal y GSF Servicios Profesionales de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal, Bernard Michel Leveau, visto bueno, Presidente, Regis Bernard. Secretario.—51.378.

1.ª 6-8-2007

**HISPALENSE DE OBRAS
Y REFORMAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla, se sigue ejecución núm. 119/06 dimanante de Autos número 27/06, a instancia de José Manuel García Cruz y Guillermo García Ruiz, contra Hispalense de Obras y Reformas, Sociedad Limitada, con CIF n.º B-91.422.295, respectivamente, en la que con fecha 20 de julio de 2007 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Hispalense de Obras y Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 26542 euros de principal, más 7962,8 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de junio de 2007.—El Secretario.—50.690.

HONORAUTO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

GASHONORIO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La junta general universal de socios de la entidad, en sesión celebrada el 16 de junio de 2007, acordó por mayoría del 66,95 por ciento aprobar el proyecto de escisión presentado por los administradores solidarios y, por lo tanto, la escisión parcial de la sociedad con traspaso de

rama de actividad a la sociedad que se constituirá con la denominación «Gashonorio, Sociedad Limitada».

No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, obligacionistas ni representantes de los trabajadores en la sociedad escindida, si bien, a los efectos legales oportunos, se comunica a dichas personas, si las hubiera, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la ley.

Béjar, 26 de julio de 2007.—Antolín Velasco Gómez y José Velasco Gutiérrez, Administradores solidarios.—51.362.

1.ª 6-8-2007

IBIZA SOL, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de la mercantil «Ibiza Sol, Sociedad Anónima» (hoy en liquidación), celebrada el pasado día 11 de julio de 2007, ha acordado y aceptado la disolución de la sociedad, debida a la aplicación de la causa legal prevenida en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fue designado como Liquidador único de la Compañía don Georg Huvos, de nacionalidad austríaca, mayor de edad, casado, nacido el 9 de agosto de 1930, vecino de 1060 Viena (Austria), con domicilio en Linke Wienzeile, número 4, provisto de pasaporte vigente número P1264089 y NIE X1564829R.

Santa Eulalia del Río, 27 de julio de 2007.—El Liquidador, Georg Huvos.—51.405.

**ICOSA PROMOCIONES
INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad con la intervención de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, avenida Diagonal, número 453 bis, planta sobre ático, el próximo día 10 de octubre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 11 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales de la compañía para adaptarlos a la legislación vigente —convocatorias Juntas y plazo de duración de los Administradores— y prever estatutariamente que la administración social de la compañía pueda ser de forma colegial (Consejo de Administración), mancomunado (dos Administradores) y solidaria (uno o dos Administradores solidarios); retribución a la administración social; afectando igualmente a las convocatorias, constitución, quórums, a las cuentas anuales, disolución y liquidación de la sociedad, y en su consecuencia, se modificarán los artículos 3.º, 10.º, 12.º, 13.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º y 34.º de los Estatutos sociales y se procederá a la refundición de los Estatutos en un solo cuerpo que contemple todas las modificaciones habidas hasta la fecha.

Tercero.—Cambio del sistema de administración, optando por la administración solidaria prevista.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración. Cese del Consejo de Administración y de todos sus miembros. Nombramiento de Administrador solidario.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Auditores para el ejercicio 2007.

Sexto.—Propuesta de reparto de dividendos a cuenta del ejercicio 2007 y aprobación, en su caso.

Séptimo.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2007.

Octavo.—Delegación de facultades a la Administración social para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas, pudiendo subsanar y rectificar el texto de los acuerdos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán solicitar, examinar y obtener de forma gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta General para su aprobación, especialmente el informe del Consejo de Administración sobre el reparto de dividendos a cuenta y el informe y texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Asimismo los accionistas podrán pedir la entrega por correo de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la administración social de la compañía, acreditando su condición de accionista y en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de la convocatoria, indicando los puntos o propuestas que el accionista plantea.

Barcelona, 30 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Morgades Tena.—51.730.

**INMOBILIARIA ABASCAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Abascal Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal el 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad disolver la Sociedad y abrir la fase de liquidación de la Sociedad.

León, 24 de julio de 2007.—El Liquidador Único, don Javier Joaquín Vega Corrales.—51.387.

**INVERSIONES CRESA 3,
S.I.C.A.V., S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Padilla 17, a las 10 horas del día 11 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 12 de septiembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente